INFORME DE SUPERVISIÓN

01-31 de diciembre de 2023

1. Datos generales del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos

Número del Convenio	1384 del 28 de junio de 2023
Objeto del Convenio	En virtud del presente Convenio, las PARTES establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Galeras, departamento de Sucre, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el Proyecto denominado: "*ADQUISIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR Y COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 20 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE*"
Fecha de Suscripción	28 de junio de 2023
Partes Suscribientes	-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) -Municipio de Galeras - Sucre
Beneficiario	Municipio de Galeras – Sucre
NIT	800049826-0
Valor del Convenio	El Convenio no genera erogación presupuestal para las partes de acuerdo con la cláusula décima segunda del convenio.
Valor Inicial del Proyecto	$900.429.127
Valor Final del Proyecto	$900.429.127
Plazo Inicial	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio.
Fecha de Inicio	29 de junio de 2023
Fecha Terminación Inicial	28 de junio de 2024
Adiciones	No se presentan
Modificaciones	No se presentan
Prórrogas	No se presentan
Suspensiones	No se presentan
Fecha Terminación Final	28 de junio de 2024

1.1. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Natalia Duarte Cáceres		
DEPENDENCIA	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	----	-----	--
	----	-----	--

1.2. Información contractual del Convenio

1.2.1. Proyecto Viabilizado

No. Comité Técnico VASB:	6	**Fecha:**	21 de abril de 2023
Nombre del Proyecto:	Adquisición de un vehículo recolector y compactador de residuos sólidos de 20 yardas para el municipio de Galeras, Sucre.		
Alcance del Proyecto:	• **Adquisición de un (1) vehículo recolector y compactador de 20 yd^3 para el municipio de Galeras Sucre.** • **Seguimiento del MVCT**		
Impacto del Proyecto:	Con la adquisición de un (1) vehículo recolector compactador de residuos sólidos de 20 yardas cúbicas para el Municipio de Galeras – Sucre, se garantizará la continuidad de prestación del servicio público de aseo, toda vez que el vehículo existente cumplió su vida útil. De igual manera, se ampliará la cobertura de prestación del servicio de aseo (urbana) de 80% a 100%, se dará cumplimiento a las frecuencias establecidas en el Decreto 1077 de 2015 pasando de 1 vez por semana a 2 veces por semana, con lo cual se beneficiará la población actual de 13.003 hab. y proyectada en 14.213 hab. al año 2033.		

1.2.2. **Plan de contratación del proyecto**

La siguiente tabla detalla el plan contratación del proyecto de acuerdo con la viabilización del mismo:

Componente	Modalidad	Contratante	Valor
Adquisición de un (1) vehículo recolector y compactador de 20 yd^3 para el municipio de Galeras Sucre	Subasta inversa	Municipio de Galeras, Sucre	$882.773.654
Total			**$882.773.654**

En el marco de las obligaciones definidas en el Convenio, el municipio de Galeras-Sucre, adjudicó el proceso de Subasta Inversa No. SASIP-04-2023 el día 27 de octubre de 2023 a la empresa COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA - NAVITRANS S.A.S. con NIT 890.903.024-1 para el suministro del vehículo recolector. Producto de la adjudicación, se suscribió el contrato de compraventa No. SASIP-04-2023 el día 27 de octubre de 2023.

La empresa NAVITRANS S.A.S., tiene como representante legal a la señora Sandra Milena Valencia Londoño con cédula de ciudadanía No. 39.444.280 de Rionegro – Antioquia. El plazo de ejecución del contrato de compraventa es de sesenta (60) días y de acuerdo con la respectiva acta de inicio, la entrega del vehículo no podía superar el 29 de diciembre de 2023.

Contrato	Fecha	Contratista	Objeto	Valor Inicial Contrato	Valor Final Contrato	Valor Ejecutado
SASIP-04-2023	21 de noviembre de 2023	Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria – NAVITRANS S.A.S.	Adquisición de un vehículo recolector y compactador de residuos sólidos de veinte (20) yardas para el municipio de Galeras- Sucre, con las características técnicas señaladas en los estudios previos, fichas técnicas, pliego de condiciones y la oferta presentada por NAVITRANS S.A.S.	$855.000.000	$855.000.000	$855.000.000
			Valor Total Contratación			**$855.000.000**

2. Información Financiera del Convenio[1]

2.1. Plan Financiero del Proyecto viabilizado

COMPONENTES	APORTES NACIÓN PGN 2023	Total
Adquisición de un (1) vehículo recolector y compactador de 20 yd³ para el municipio de Galeras Sucre.	$882.773.654	$882.773.654
Seguimiento MVCT (2%)	$17.655.473	$17.655.473
Total	**$900.429.127**	**$900.429.127**

2.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario

No. Resolución de asignación – Fecha:	0481 del 16 de junio de 2023
Valor de asignación:	$882.773.654
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 147923 del 26 de mayo de 2023
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP 277023 del 16 de junio de 2023
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	E.F. MUNICIPIO DE GALERAS - Cuenta de ahorros No 000835850 vinculada al Banco de Bogotá. 14 de noviembre de 2023.
Nombre Entidad Fiduciaria:	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. - NIT 800.159.998-0
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Galeras-Sucre

2.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

3. Avance en ejecución del Convenio

3.1. Ejecución física y financiera del Convenio:

ITEM	No. Convenio: 1384 de 2023	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DEL SUMINISTRO)	100%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$882.773.654

[1] Según la cláusula décima segunda del convenio 1384 de 2023, éste no genera erogación presupuestal para las partes, por lo tanto, los valores reportados en esta tabla corresponden al plan financiero del proyecto viabilizado.

3	VALOR CONTRATADO DEL PROYECTO	$855.000.000
4	VALOR EJECUTADO DEL PROYECTO	$855.000.000
5	SALDO VALOR NO CONTRATADO DEL PROYECTO	$27.773.654
6	SALDO VALOR NO EJECUTADO DEL PROYECTO	$0

Nota: El vehículo recolector fue entregado por el contratista al municipio el día 22 de diciembre de 2023, según consta en la respectiva acta de entrega adjunta al informe periódico de supervisión del mes de diciembre elaborado por el municipio de Galeras.

3.2. Ejecución financiera del contrato derivado del proyecto:

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO AL EJECUTOR	$0
2	VALOR PAGADO DEL PROYECTO	$0
3	VALOR RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$27.773.654
4	VALOR RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$0
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	NA

4. Información administrativa del periodo informado

- A la fecha de presentación de este informe los soportes de ejecución del Convenio se encuentran en el siguiente link: GALERAS
- A la fecha, se ha verificado que el municipio de Galeras-Sucre, en su calidad de ejecutor, ha realizado el cargue de la información de ejecución del contrato derivado, y por parte de este Ministerio se mantiene actualizado el reporte de información en el SIGEVAS.
- A la fecha si _ no x se advierte la materialización de riesgos contemplados en la matriz del proceso de contratación.

5. Conclusiones y/u observaciones

Actuaciones de supervisión en el período informado
El MVCT revisó la información remitida por el municipio de Galeras el día 30 de noviembre de 2023 para el trámite de desembolso de los recursos asignados por la nación para el proyecto objeto de este informe. Producto de la revisión de la información y una vez cumplido el lleno de requisitos, la Dirección de Política y Regulación, en su calidad de supervisor del convenio, procedió a elaborar la solicitud de pago de convenios, la cual fue remitida a la Subdirección de

Finanzas y Presupuesto del MVCCT mediante correo electrónico del día 4 de diciembre de 2023 (Antes de la fecha límite -7 de diciembre- de radicación de desembolsos para el mes de diciembre que quedó estipulada en la Circular 2023IE0000506 26-1-2023 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT). Para respaldar lo mencionado, se adjuntaron los documentos exigidos por el proceso de pagos del MVCT.

El 6 de diciembre de 2023, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT informó a la Dirección de Política y Regulación que, el formato para solicitar el trámite de marcación de la cuenta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y por lo tanto, en la misma fecha, el MVCT lo remitió al municipio de Galeras, para que se hiciera el diligenciamiento y firma en el nuevo formato y se remitiera al MVCT para el respectivo trámite.

El 12 de diciembre de 2023, se realizó reunión telefónica con el municipio de Galeras (Asesor jurídico, secretario de Hacienda, profesional de la Fiduciaria FIDUAGRARIA y profesional de apoyo a la supervisión de la Dirección de Política y Regulación) donde se dejó claro por parte del municipio que asumirían el trámite de marcación de la cuenta bancaria y exención de gravámenes financieros. Dicho trámite lo debe realizar el municipio con la FIDUAGRARIA y el Ministerio de Hacienda. Así mismo, se dejó claro por parte del MVCT que, en caso de que se generasen gravámenes financieros, deberían ser asumidos por el municipio con recursos propios.

De lo anterior, se remitió correo electrónico al municipio y a la Fiduciaria el mismo 12 de diciembre, con las conclusiones de lo acordado en la llamada telefónica.

El 22 de diciembre de 2023, el Ministerio verificó que la empresa NAVITRANS completó la entrega del vehículo recolector al municipio, como se documenta en el informe de diciembre del municipio (en adjunto), donde se incluye el acta de entrega correspondiente.

El 28 de diciembre de 2023, la Dirección de Política y Regulación reiteró a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT la solicitud de desembolso de recursos, la cual había sido enviada inicialmente el 4 de diciembre de 2023.

Concepto de la supervisión del Convenio por parte del MVCT a la ejecución del proyecto:

De acuerdo con el informe de supervisión al convenio 1384 de 2023, elaborado por el municipio de Galeras y remitido al MVCT mediante correo electrónico, se conceptúa que:

1. Se cuenta con acta de entrega y recibo a satisfacción de un vehículo recolector compactador con caja de 25 yardas, con chasis marca FOTON, caja marca FANALCA, motor 77514325, color blanco, modelo 2024, de placa NGR305, que

cuenta con SOAT y matricula a nombre del municipio de Galeras, declaraciones de importación, improntas, cartas de empadronamiento y seguro todo riesgo vigente por un año.

El acta de entrega y recibo a satisfacción es de fecha 22 de diciembre de 2023 y se encuentra suscrita por la Representante Legal (Sandra Milena Valencia) de NAVITRANS S.A.S., en su calidad de contratista y el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente por parte de la Alcaldía de Galeras en calidad de supervisor del convenio 1384 de 2023 y supervisor del contrato de compraventa No. SASIP-04-2023.

2. Así mismo, se evidencia acta de entrega del vehículo al municipio con la siguiente descripción en el detalle de elementos entregados:

 - 2 juegos de llaves
 - Manual de operación
 - Manual de garantía
 - Factura original
 - Tarjeta de propiedad
 - Declaración de importación
 - SOAT

3. Del mismo modo, se anexó informe del ingeniero mecánico (Jorge Mario Herrera Hernández con Tarjeta Profesional AT230-108611) contratado por el municipio de Galeras, en cumplimiento a las condiciones establecidas en el oficio de viabilidad del proyecto (Rad. 2023EE0049738 del 2 de junio de 2023). A continuación, la conclusión de dicho informe:

 "*Se recibió un carro compactador de basura de 25 yardas con las condiciones exigida por el municipio, en excelente condiciones y listo para ser utilizado para lo cual fue adquirido.*"

En conclusión, desde la supervisión del Ministerio al Convenio 1384 de 2023, se conceptúa que el municipio de Galeras (Sucre), cumplió con la ejecución o adquisición del vehículo recolector incluso en mejores condiciones técnicas que las viabilizadas para el proyecto, pues el proyecto viabilizado fue de un vehículo de 20 yardas y el vehículo adquirido fue de 25 yardas, acorde al otrosí No. 1 modificatorio del contrato SASIP-04-2023. Es decir, desde el punto de vista de ejecución física del proyecto, se cuenta con un 100% de ejecución.

FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO: De acuerdo con las descripciones de las actas de entrega y recibo a satisfacción, así como el concepto del ingeniero mecánico contratado por el municipio de Galeras, el proyecto, es decir, el vehículo recolector es totalmente funcional y operativo.

Estado de las condiciones financieras:

El desembolso de los recursos de la Nación a la Fiducia, constituida por el municipio, está pendiente. Este trámite fue gestionado por la DPR dentro de los plazos establecidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, como se detalló previamente, siendo que la solicitud de desembolso se presentó antes del 7 de diciembre de 2023.

Es importante señalar que el contrato de compraventa SASIP-04-2023, firmado entre el municipio de Galeras y NAVITRANS S.A.S., tiene un plazo de ejecución hasta el 21 de enero de 2024, y la forma de pago es mediante un único pago, sujeto a la entrega y el recibo satisfactorio del vehículo recolector.

Por lo tanto, una vez que el municipio de Galeras-Sucre reciba el desembolso de recursos por parte de la nación, procederá con el pago correspondiente al contratista NAVITRANS, después de completar el procedimiento interno requerido por el municipio y la Fiducia.

Alertas:

No se ha reportado ninguna alerta en la ejecución física, pues se cuenta con actas de entrega y recibo a satisfacción fechadas el 22 de diciembre de 2023. Esto indica que, hasta esa fecha, se completaron las actividades físicas programadas y se logró la conformidad con los resultados obtenidos.

Desde el punto de vista financiero, corresponde al municipio adelantar los trámites de pago al contratista NAVITRANS una vez reciba el desembolso de recursos por parte de la nación. Esto implica que el municipio debe gestionar internamente los procesos administrativos necesarios para garantizar el pago oportuno al contratista, utilizando los fondos recibidos del gobierno nacional para cumplir con sus obligaciones financieras derivadas del contrato.

Suspensiones, prórrogas, adiciones.

Durante el periodo de reporte del presente informe no se surtieron acciones administrativas asociadas a suspensiones, prórrogas o adiciones del CUR.

Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio:

La cláusula vigésima novena del convenio 1384 de 2023 establece que dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, las partes procederán a la liquidación del mismo.

NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación
Supervisora Convenio 1384 de 2023

Anexo: Informe de supervisión de diciembre de 2023 elaborado por parte del municipio (En los anexos se encuentra acta de entrega del vehículo recolector, concepto de ingeniero mecánico, tarjeta de propiedad y SOAT a nombre del municipio, acta de entrega y recibo a satisfacción, entre otros)
Correos electrónicos del 4, 6, 12 y 28 de diciembre de 2023.
Circular 2023IE0000506 26-1-2023 Fechas límite radicación desembolsos MVCT 2023

Proyectó: Patricia León Botón – Contratista DPR
Revisó: Pablo Quiñones - Contratista DPR
Maria Juliana González Patiño – Asesora DPR